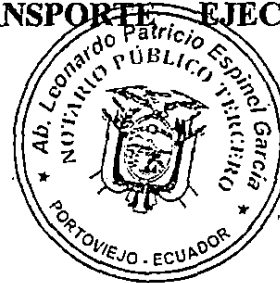


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TAXCIRCUNVAL S.A.

CUANTIA: \$ 200,00



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Comparece a esta celebración, el Sr. **JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS**, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TAXCIRCUNVAL S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en la Ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de apertura de sucursal y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública la que copiada textualmente dice: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:** Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el Sr. **JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS**, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TAXCIRCUNVAL S.A.**, y como tal su Representante Legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de julio del dos mil dieciséis.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. **SEGUNDA:** Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Trigésima Primera del cantón Quito, el catorce de

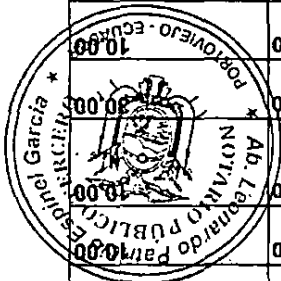
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintisiete de marzo del dos mil doce. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** 1).-**AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de julio del dos mil dieciséis, resolvió Aumentar el Capital Social a la suma de doscientos dólares, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una, con estos antecedentes el capital actual de la empresa, llegará a la suma de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una. 2).- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de julio del dos mil dieciséis, resolvió que como consecuencia del Aumento de Capital acordado se reforma el Artículo cinco del Estatuto de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente forma **Uno.-** Aumentar su capital en la suma de doscientos dólares, para que la compañía alcance un capital total de mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL
1	ALAVA SANCHEZ NEY GIRARDO	10.00	0	10.00
2	ALCIVAR GARCIA NESTOR WILLINTON	10.00	0	10.00
3	ALVARADO PICO ANA TERESA	10.00	0	10.00
4	ALVARADO PICO GUSTAVO FERNANDO	10.00	0	10.00
5	ALVARADO PICO HENRY HERIBERTO	10.00	0	10.00
6	ANCHUNDIA PILLIGUA DIOGENES	10.00	0	10.00
7	ANCHUNDIA PILLIGUA KLEBER DIONISIO	10.00	0	10.00
8	BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR	10.00	0	10.00

10/07/2016
 10/07/2016
 10/07/2016

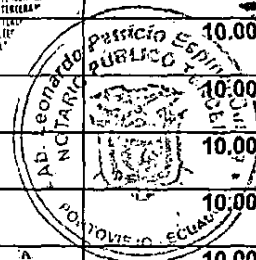
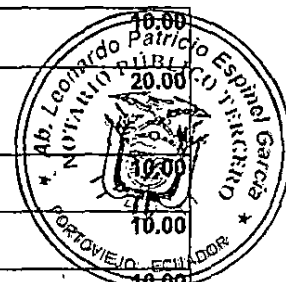
9	BORRERO ALAVA EDIL EMIR	10.00	0	10.00
10	BRIONES MANUEL ONOFRE	10.00	0	10.00
11	BRIONES ZAMBRANO WILMA COLOMBIA	10.00	0	10.00
12	CABO BERMUDEZ ELBER GEOVANNY	30.00	0	30.00
13	CAGUA VILLEGAS HUGO NEXAR	10.00	0	10.00
14	CANTOS MERCHAN MARTHA ELIZABETH	10.00	0	10.00
15	CARREÑO GILER YOFRE IVAN	10.00	0	10.00
16	CEDEÑO CELLAN FERNANDO	30.00	0	30.00
17	CEDEÑO CORONEL GALO ANTONIO	10.00	0	10.00
18	CEDEÑO MACIAS HERNAN BORIS	10.00	0	10.00
19	CEDEÑO SALTOS JUAN CARLOS	20.00	0	20.00
20	CEDEÑO SALTOS RICHARD STENIO	10.00	0	10.00
21	CEDEÑO TUAREZ FERNANDO GUSTAVO	10.00	0	10.00
22	CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR	10.00	0	10.00
23	CEVALLOS SALTOS HECTOR DIONISIO	10.00	0	10.00
24	CHAVEZ MARCILLO JOSE FABIAN	10.00	0	10.00
25	CHILAN CEVALLOS MARGARITA AZUCENA	10.00	0	10.00
26	CHOEZ REINADO JACINTO WILSON	10.00	0	10.00
27	CONSTANTE GARCIA GEORGE RICHER	20.00	0	20.00
28	DELGADO ANCHUNDIA VICTOR ANTONIO	10.00	0	10.00
29	FLECHER LOOR JOSE WILFRIDO	10.00	0	10.00
30	FLORES ANCHUNDIA EDWIN JAVIER	10.00	0	10.00
31	GONZALES MENDOZA HUGO ANTONIO	30.00	0	30.00
32	LASCANO NAVAS NESTOR EDMUNDO	20.00	0	20.00



33	LUCAS REYES MARIA EUGENIA	10.00	0	10.00
34	MACIAS SOLORZANO JOSE ANIBAL	20.00	0	20.00
35	MACIAS VILLAFUERTE ANGEL AMADO	30.00	0	30.00
36	MANTUANO ANCHUNDIA ALEJANDRO	10.00	0	10.00
37	MENDOZA MANTUANO EUGENIO ELOY	20.00	0	20.00
38	MERA CARREÑO AUGUSTO ANGELITO	30.00	0	30.00
39	MERO BRIONES VITERBIO FRANKLIN	10.00	0	10.00
40	MERO MERO JUAN BAUTISTA	10.00	0	10.00
41	MERO SACON MANUEL HERIBERTO	10.00	0	10.00
42	MOREIRA PEREZ STALIN RAMIRO	10.00	0	10.00
43	MOREIRA VERA MARIA YESENIA	10.00	0	10.00
44	PAIVA CEVALLOS JACINTO RAMON	460.00	0	460.00
45	PAIVA CEVALLOS JOSE NILO	20.00	0	20.00
46	PAREDES MARTILLO MARLON GONZALO	10.00	0	10.00
47	PARRAGA ALAVA RAMONA CECILIA	10.00	0	10.00
48	PILAY CARVAJAL DANIEL CANDELARIO	20.00	0	20.00
49	SALTOS BRAVO JOSE MIGUEL	10.00	0	10.00
50	SANCHEZ ARAY ARMANDO GABRIEL	20.00	0	20.00
51	SOLORZANO GUERRERO SEGUNDO AUGUSTO	10.00	0	10.00
52	SOLORZANO MANTUANO MANUEL FRANCISCO	10.00	0	10.00
53	TORRES CHICA MANUEL ANTONIO	20.00	0	20.00
54	VACA JARAMILLO EVER FRANCISCO	10.00	0	10.00
55	VALDIVIEZO GOROZABEL MANUEL LEONARDO	10.00	0	10.00
56	VILLAVICENCIO VERA LUIS JOSE	10.00	0	10.00

10/05/2014 10:00 AM
 10/05/2014 10:00 AM
 10/05/2014 10:00 AM

57	VILLEGAS VINCES MANUEL ARISTIDES	10.00	0	10.00
58	ZAMBRANO DELGADO TOMAS INOCENCIO	20.00	0	20.00
59	ZAMBRANO VACA JONATHAN JOSE	10.00	0	10.00
60	ALVIA ALONSO VICTOR ADRIANO		10.00	10.00
61	CAÑARTE MACIAS RICARDO EFRAIN		10.00	10.00
62	GONZALEZ ARTEAGA CARMEN LORENA		10.00	10.00
63	CEDEÑO SALTOS EDELI MARIANELA		10.00	10.00
64	CEDEÑO ZAMBRANO CRISTHIAN ALFREDO		10.00	10.00
65	CHELE BLONDETH JOSE RICARDO		10.00	10.00
66	DELGADO CEDEÑO AMADO ANTONIO		10.00	10.00
67	DELGADO SANTANA CARLOS ALBERTO		10.00	10.00
68	GAMBOA MACIAS MARCOS MAURICIO		10.00	10.00
69	LOPEZ LUCAS CARLOS ANTONIO		10.00	10.00
70	MARIN PARRALES MARTHA MAGDALENA		10.00	10.00
71	MENDOZA VERA DIANA EDITH		10.00	10.00
72	MERA CEVALLOS FREDY SAUL		10.00	10.00
73	MOREIRA PILAY VERONICA MISTERIO		10.00	10.00
74	PAIVA QUIROZ ANDY GUISEPPE		10.00	10.00
75	POAQUIZA ALAVA DIANA CAROLINA		10.00	10.00
76	POAQUIZA GAVILANES LUIS ERNESTO		10.00	10.00
77	TEJENA BARBERAN BARBARA ANTONIA		10.00	10.00
78	VERDESOTO VELEZ CRISTHIAN BELISARIO		10.00	10.00
79	ZAMBRANO MENDOZA MANUEL RODOLFO		10.00	10.00
	TOTAL	1250.00	200.00	1450.00



RECEIVED
 17/05/2017
 10:00 AM
 10/05/2017

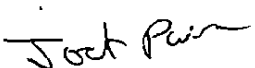
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

Dos.- La reforma del estatuto.- **ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El Sr. **JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS**, en calidad de Gerente General de la **COMPANIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TAXCIRCUNVAL S.A.**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la Junta General que resolvió el Aumento del Capital Social y a consecuencia de los mismos, reformado el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales, al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento del Representante legal de la Compañía, y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de julio del dos mil dieciséis.

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto en que se Aumenta el Capital de la Compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Legible.- **MARYURI KATHERINE CEDENO MERA** matricula número 13-2010-199.- "CJ".- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario al otorgante, aquellos se afirmaron y se ratificaron en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público, de todo lo cual DOY FE.-


SR. JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS
C.C. 130627920-7

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TAXCIRCUNVAL S.A.




Ab. Leonardo Patricio Espíñesi García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

...
...
...
...

Fecha 07/07/2016 En

Fuente: INGRESOS

<u>Código Cta.</u>	<u>Descripción de la cuenta</u>	<u>Debitos</u>	<u>Creditos</u>	<u>Comentario (Glosa Movimiento)</u>
101010201	Banco General Rumiñahui	200.00		DEPOSITO AUMENTO DE CAPITAL
30201	APORTE FUTURAS		10.00	ALVIA ALONSO VICTOR ADRIANO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	CAÑARTE MACIAS RICARDO EFRAIN
30201	APORTE FUTURAS		10.00	GONZALES ARTEAGA CARMEN LORENA
30201	APORTE FUTURAS		10.00	CEDEÑO SALTOS EDELI MARIANELA
30201	APORTE FUTURAS		10.00	CEDEÑO ZAMBRANO CRISTHIAN ALFREDO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	CHELE BLONDETH JOSE RICARDO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	DELGADO CEDEÑO AMADO ANTONIO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	DELGADO SANTANA CARLOS ALBERTO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	GAMBOA MACIAS MARCOS MAURICIO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	LOPEZ LUCAS CARLOS ANTONIO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	MARIN PARRALES MARTHA MAGDALENA
30201	APORTE FUTURAS		10.00	MENDOZA VERA DIANA EDITH
30201	APORTE FUTURAS		10.00	MERA CEVALLOS FREDY SAUL
30201	APORTE FUTURAS		10.00	MOREIRA PILAY VERONICA MISTERIO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	PAIVA QUIROZ ANDY GUISEPPE
30201	APORTE FUTURAS		10.00	POAQUIZA ALAVA DIANA CAROLINA
30201	APORTE FUTURAS		10.00	POAQUIZA GAVILANES LUIS ERNESTO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	TEJENA BARBERAN BARBARA ANTONIA
30201	APORTE FUTURAS		10.00	VARDESOTO VELEZ CRISTHIAN BELISARIO
30201	APORTE FUTURAS		10.00	ZAMBRANO MENDOZA MANUEL RODOLFO
Total		200.00	200.00	

May M. Archuleta R.
CONTADORA.



CA
CAN.
CANTO
CANTON
ANTON PORTOVIEJO CANTON
ANTON PORTOVIEJO CANTON
ANTON PORTOVIEJO CANTON
ANTON PORTOVIEJO CANTON

Ab. Leonardo Patricio Espínel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Desde 01/01/2016 Hasta 22/07/2016

Er _____

[illegible]

C. CA.
 CAN.
 CANTO.
 CANTON P.
 CANTON PORTO.
 CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTO.
 CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTO.
 CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTO.
 CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTO.

Ab. Leonardo Patricio Espínei García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Manta



ASESORIA JURIDICA

Oficio. No. 38-J-FTMV-DMT-15-09-2015

Ing. Carlos Zambrano
Jefe de matriculación

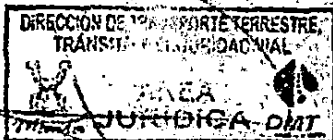
Ciudad:

De mi consideración

Por medio de la presente, sirvase coordinar la revisión de la flota vehicular con el señor Gerente de la compañía de transporte ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A.

Por la amable atención al presente, suscribo.

Atentamente,



At. Francisco Moreira Vélez

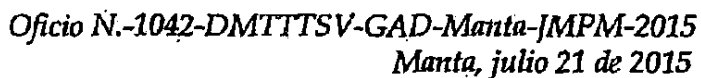
**ASISTENTE LEGAL DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL GADM-MANTA**

Patricio Espinel Garcia

Patricio Espinel Garcia
ABOGADO PUBLICO TERCERO
PATRICIO ESPINEL GARCIA



Dirección Municipal de Tránsito
Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora Canton La Grulla



De mi consideración

Por medio de la presente sírvase disponer adjunto Informe No. 083-J-FIMV-30-06-2015, de acuerdo al informe previo para alcance al Permiso de Operación a favor del señor Jacinto Ramón Paiva Cevallos representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO "TAXCIRCUNVAL S.A."

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes

Ab. José Miguel Paredes Medina
DIRECTOR DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Elab: SYF

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
FOTOCOPIADO = Evidencia

Dirección Municipal de Tránsito
Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florita
Teléfonos: 05 3701295-05 3701296. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico: gad@manta.gob.ec



Para: Ab. José Miguel Paredes: DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

De: Ab. Francisco Moreira Vélez: ASISTENTE LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

Fecha: 30 de Junio de 2015

Asunto: Informe previo para alcance al permiso de operación de una compañía de transporte ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A

En atención al ingreso N°3708-2015, de fecha 02 de junio del 2015, y al oficio s/n 565 ingresado por la compañía de transporte ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A. donde solicita inicie el proceso de factibilidad de concesión de adiciones a los títulos habilitantes con los respectivos cupos, revisión de la flota vehicular y entrega de requisitos y formularios que deben cumplir para la obtención del permiso de operación

ANTECEDENTES

El representante legal de la compañía de transporte ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A. Ha solicitado a la Dirección Municipal de Tránsito, el Informe para el alcance al permiso de operación la operadora de transporte, la misma que tiene como domicilio Legal el Cantón Manta, Provincia de Manabí

DOCUMENTACIÓN

- 1.- escritura de constitución
- 2.- Lista de accionistas.
- 3.- documentos personales de los accionistas.

BASE LEGAL

El Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador, indica Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley:

- 1.- Acatar y cumplir la Constitución, la Ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República, dice: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";



G.A.D. Manta

Dirección Municipal de Tránsito



Que, el Art. 264 de la Constitución, señala: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural...3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;... 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, los GADs regularan mediante ordenanzas el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitante que en el ámbito de sus competencias les corresponda otorgar.....

El marco jurídico que respalda la determinación de las competencias que asumirá el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta se sujeta en : La constitución Política del Ecuador, el Código Orgánico de organización-Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial; y la Resolución N° 006-CNC-2012 que transfiere la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos descentralizados metropolitanos y Municipales del país progresivamente.

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial Art. 46.- El transporte terrestre automotor es un servicio público esencial y una actividad económica estratégica del Estado, que consiste en la movillización libre y segura de personas o de bienes de un lugar a otro, haciendo uso del sistema vial nacional, terminales terrestres y centros de transferencia de pasajeros y carga en el territorio ecuatoriano. Su organización es un elemento fundamental contra la informalidad, mejorar la competitividad y lograr el desarrollo productivo, económico y social del país, interconectado con la red vial internacional.

El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta está en el modelo de gestión A, establecido en la Resolución N° 006 CNC-2012, la misma que le faculta y atribuye la rectoría, planificación, regulación, control y gestión local, para mejorar la movilidad dentro el cantón Manta, bajo el principio de unidad nacional.

El Art. 17 de la Resolución N° 006 CNC-2012, que trata sobre la regulación local en el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, le corresponde al Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de la regulación nacional, emitir normativa técnica local como lo establece el numeral 11 "Emitir, suscribir y renovar los contratos de operación de transporte público, urbano e intracantonal; permiso de operación comercial y especial, y autorizar la operación del servicio de transporte por cuenta propia, en el ámbito de su circunscripción territorial".

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial se fundamenta en los principios de formalización del sector, mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano,

Dirección Municipal de Tránsito

Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florita

Teléfonos: 05 3701295-05 3701296. Castilla 13-05-4832. Correo electrónico:

gad@manta.gob.ec

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



G.A.D.
Manta

Dirección Municipal de Tránsito



equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, tal como lo contemplan su Art. 2. Y el Art. 73 establece que: "Los títulos habilitantes serán conferidos por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Municipales o Metropolitanos, dentro de los ámbitos de sus competencias".

El Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en su Art. 75 establece que: "La vigencia de los títulos habilitantes de transporte terrestre será de diez (10) años renovables de acuerdo con el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Tránsito o por los GADs, según corresponda, exceptuando los títulos habilitantes de transporte terrestre emitidos en la modalidad de taxi con servicio ejecutivo, para los cuales la vigencia será de 5 años renovables de acuerdo con el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Tránsito o los GADs, según corresponda".

ANÁLISIS JURÍDICO:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales de la LOTTTSV, ya que la presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio Ecuatoriano

Esta Dirección de Tránsito de Manta, se encuentra dirigida por el responsable de Esta Dirección en Manta, que tiene entre sus responsabilidades como prioridad principal la de cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos, las regulaciones emanadas de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y las emanadas del GADs-Manta.

La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y los GADs que hayan asumido la competencia es el ente encargado de la regulación, planificación y control del Transporte Terrestre, tránsito en el territorio nacional, y en el ámbito de sus competencias con sujeción a las políticas emanadas del ministerio del sector.

CONCLUSIONES:

En los actuales momentos la Compañía de Transporte Ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A, Domiciliada en el cantón Manta, para la obtención del Informe previo para el alcance al permiso de operación ha cumplido con los requisitos mínimos para este trámite por lo tanto se considera como procedente el trámite de la Compañía antes mencionada a favor de la Compañía de Transporte Ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A y de los accionistas que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS ACCIONISTAS	Nº DE CEDULA
POAQUIZA ALAVA DIANA CAROLINA	131146602-1
ALVIA ALONZO VICTOR ADRIANO	130256738-1
CAGUA VILLEGAS HUGO NEXAR	130885454-4
MOREIRA PILAY VERONICA MISTERIO	130878965-8
MACIAS VILLAFUERTE ANGEL AMADO	130533925-9

Dirección Municipal de Tránsito

Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florita
Teléfonos: 05 3701295-05 3701298. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico:
gad@manta.gob.ec



Manta

Dirección Municipal de Tránsito



MANTUANO ANCHUNDIA ALEJANDRO FIDEL	130460114-7
MERO MERO JUAN BAUTISTA	130402285-6
TEJENA BARBERAN BARABARA ANTONIA	130772671-9
POAQUIZA GAVILANES LUIS ERNESTO	180120932-9
MENDOZA VERA DIANA EDITH	130974877-8
DELGADO SANTANA CARLOS ALBERTO	130829080-6

Listado de vehículos propuesto para prestar el servicio de Transporte ejecutivo:

APELLIDOS	NOMBRES	E.I.	T.L.	T.V.	MARCA	PLACA	AÑO FR.
POAQUIZA ALAVA	DIANA CAROLINA	131146602-1	C	SEDAN	CHEVROLET	PCA6648	2012
ALVIA ALONZO	VICTOR ADRIANO	130256738-1	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA7956	2013
AGUA VILLEGAS	HUGO NEXAR	130885454-4	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA5993	2014
MOREIRA PILAY	VERONICA MISTERIO	130878965-8	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA6400	2012
MACIAS VILLAFUERTE	ANGEL AMADO	130533925-9	E	SEDAN	HYUNDAI	MBB1709	2010
MANTUANO ANCHUNDIA	ALEJANDRO FIDEL	130460114-7	C	SEDAN	CHEVROLET	MBC1010	2013
MERO MERO	JUAN BAUTISTA	130402285-6	E	SEDAN	LADA	PQG0510	2006
TEJENA BARBERAN	BARABARA ANTONIA	130772671-9	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA7970	2013
POAQUIZA GAVILANES	LUIS ERNESTO	180120932-9	C	SEDAN	CHEVROLET	PBX8850	2012
MENDOZA VERA	DIANA EDITH	130974877-8	C	SEDAN	NISSAN	MBB2777	2010
DELGADO SANTANA	CARLOS ALBERTO	130829080-6	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA9493	2014

Los accionistas y vehículos que se detallan a continuación, tendrán un plazo de 90 días improrrogables contados a partir de la emisión del permiso de operación para que habiliten un nuevo vehículo, de conformidad al cuadro de vida útil máxima permitida vigente y homologado, caso contrario el cupo será revertido al GADs-Manta, además se sujetaran a las reglamentaciones que se dictaren por los organismos competentes.

MERO MERO	JUAN BAUTISTA	130402285-6	E	SEDAN	LADA	PQG0510	2006
-----------	---------------	-------------	---	-------	------	---------	------

Los vehículos que se detallan a continuación, solo podrán circular hasta el 31 de diciembre de 2015 para lo cual deberá habilitar un nuevo vehículo, de conformidad al cuadro de vida útil máxima permitida vigente y homologado, caso contrario el cupo será revertido al GADs-Manta, además se sujetaran a las reglamentaciones que se dictaren por los organismos competentes.

Dirección Municipal de Tránsito

Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florida
Teléfonos: 05 3701295-05 3701298. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico:
gad@manta.gob.ec

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
FOTOCOPIA = Efectiva



Manta

Dirección Municipal de Tránsito



MANTUANO ANCHUNDIA ALEJANDRO FIDEL	130460114-7
MERO MERO JUAN BAUTISTA	130402285-6
TEJENA BARBERAN BARBARA ANTONIA	130772671-9
POAQUIZA GAVILANES LUIS ERNESTO	180120932-9
MENDOZA VERA DIANA EDITH	130974877-8
DELGADO SANTANA CARLOS ALBERTO	130829080-6

Listado de vehículos propuesto para prestar el servicio de Transporte ejecutivo:

APELLIDOS	NOMBRES	C.I.	TE	TV	MARCA	PLACA	AÑO FR.
POAQUIZA ALAVA	DIANA CAROLINA	131146602-1	C	SEDAN	CHEVROLET	PCA6648	2012
ALVIA ALONZO	VICTOR ADRIANO	130256739-1	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA7956	2013
GUA VILLEGAS	HUGO NEXAR	130885454-4	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA5993	2014
MOREIRA PILAY	VERONICA MISTERIO	130878965-8	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA6400	2012
MACIAS VILLAFUERTE	ANGEL AMADO	130533925-9	E	SEDAN	HYUNDAI	MBB1709	2010
MANTUANO ANCHUNDIA	ALEJANDRO FIDEL	130460114-7	C	SEDAN	CHEVROLET	MBC1010	2013
MERO MERO	JUAN BAUTISTA	130402285-6	E	SEDAN	LADA	PQG0510	2006
TEJENA BARBERAN	BARBARA ANTONIA	130772671-9	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA7970	2013
POAQUIZA GAVILANES	LUIS ERNESTO	180120932-9	C	SEDAN	CHEVROLET	PBX8850	2012
MENDOZA VERA	DIANA EDITH	130974877-8	C	SEDAN	NISSAN	MBB2777	2010
DELGADO SANTANA	CARLOS ALBERTO	130829080-6	C	SEDAN	CHEVROLET	MBA9493	2014

Los accionistas y vehículos que se detallan a continuación, tendrán un plazo de 90 días improrrogables contados a partir de la emisión del permiso de operación para que habiliten un nuevo vehículo, de conformidad al cuadro de vida útil máxima permitida vigente y homologado, caso contrario el cupo será revertido al GADs-Manta, además se sujetaran a las reglamentaciones que se dictaren por los organismos competentes.

MERO MERO	JUAN BAUTISTA	130402285-6	E	SEDAN	LADA	PQG0510	2006
-----------	---------------	-------------	---	-------	------	---------	------

Los vehículos que se detallan a continuación, solo podrán circular hasta el 31 de diciembre de 2015 para lo cual deberá habilitar un nuevo vehículo, de conformidad al cuadro de vida útil máxima permitida vigente y homologado, caso contrario el cupo será revertido al GADs-Manta, además se sujetaran a las reglamentaciones que se dictaren por los organismos competentes.

Dirección Municipal de Tránsito

Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florita
Teléfonos: 05 3701295-05 3701296. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico:
gad@manta.gob.ec



G.A.D. Manta

Dirección Municipal de Tránsito



MACIAS VILLAFUERTE	ANGEL AMADO	130533925-9	E	SEDAN	HYUNDAI	MBB1709	2010
MENDOZA VERA	DIANA EDITH	130974877-8	C	SEDAN	NISSAN	MBB2777	2010

En atención a lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamentos, éste Departamento Legal de la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito, y seguridad vial, considera que lo solicitado, con las observaciones pertinentes, **SI PROCEDE**, por cuanto la compañía de Transporte ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A. Ha cumplido con lo que dispone la LOTTSV y su Reglamento.

RECOMENDACIONES

El señor JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS, en su calidad de Gerente General de la compañía de Transporte ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A. Domiciliada en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí, debe cumplir con la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su respectivo Reglamento.

Notificar con este informe al señor JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS haciéndole conocer del particular.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

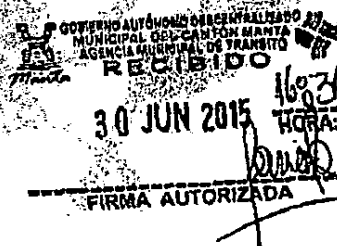
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

AREA JURÍDICA DMT

Abg. Francisco Moreno Velez

ASISTENTE LEGAL DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO



Dirección Municipal de Tránsito

Via Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florida

Teléfonos: 05 3701295-05 3701296. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico:

gad@manta.gob.ec

Leonardo Espinel García
Abg. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



G.A.D.
Manta
Dirección Municipal de Tránsito



MACIAS VILLAFUERTE	ANGEL AMADO	130533925-9	E	SEDAN	HYUNDAI	M8B1709	2010
MENDOZA VERA	DIANA EDITH	130974877-8	C	SEDAN	NISSAN	M8B2777	2010

En atención a lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, éste Departamento Legal de la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito, y seguridad vial, considera que lo solicitado, con las observaciones pertinentes, **SI PROCEDE**, por cuanto la compañía de Transporte ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A. Ha cumplido con lo que dispone la LOTTSV y su Reglamento.

RECOMENDACIONES

El señor JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS, en su calidad de Gerente General de la compañía de Transporte ejecutivo TAXCIRCUNVAL S.A. Domiciliada en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí, debe cumplir con la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su respectivo Reglamento.

Notificar con este informe al señor JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS haciéndole conocer del particular.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

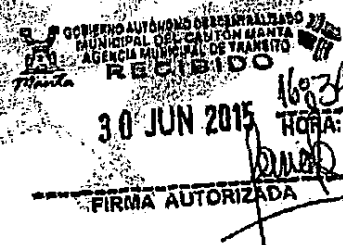
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

AREA JURIDICA DMT

Abg. Francisco Morán Veloz

ASISTENTE LEGAL DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO



Dirección Municipal de Tránsito

Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florita

Teléfonos: 05 3701295-05 3701296, Casilla 13-05-4832. Correo electrónico: gad@manta.gob.ec

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO **TAXCIRCUNVAL S.A.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TAXCIRCUNVAL S.A.,** **CELEBRADA EL 21 de JULIO del 2016.**

En la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a los veintiuno días del mes de julio del dos mil dieciséis, siendo las 10H00, en las oficinas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EJECUTIVO TAXCIRCUNVAL S.A.** ubicadas en la **Ciudadela Urbirrios 1**, se reúnen los señores: ALVARADO PICO ANA TERESA, ALCIVAR GARCIA NESTOR WILLINTON, ALVARADO PICO GUSTAVO FERNANDO, ALVARADO PICO HENRY HERIBERTO, ANCHUNDIA PILLIGUA DIOGENES, ANCHUNDIA PILLIGUA KLEBER DIONICIO, BAQUE PARRALES SIMÓN BOLÍVAR, BORRERO ALAVA EDIL EMIR, BRIONES MANUEL ONOFRE, BRIONES ZAMBRANO WILMA COLOMBIA, CABO BERMUDEZ EEBER GEOVANNY, CAGUA VILLEGÁ HUGO NEXAR, CANTOS MERCHAN MARTHA ELIZABETH, CARREÑO GILER YOFRE IVAN, CEDAÑO CELLAN FERNANDO ALBERTO, CEDAÑO CORONEL GALO ANTONIO, CEDAÑO MACÍAS HERNAN BORIS, CEDAÑO SALTOS JUAN CARLOS, CEDAÑO SALTOS RICHARD STENIO, CEDAÑO TUAREZ FERNANDO GUSTAVO, CEVALLOS FERNÁNDEZ SOSTENES OSCAR, CEVALLOS SALTOS HÉCTOR DIONICIO, CHAVEZ MARGIELO JOSE FABIAN, CHILAN CEVALLOS MARGARITA AZUCENA, CHOLEZ REINADO JACINTO WILSON, CONSTANTE GARCÍA GEORGE RICHER, DELGADO ANCHUNDIA VÍCTOR ANTONIO, FLECHER LOOR JOSE WILFRIDO, FLORES ANCHUNDIA EDWIN JAVIER, GONZALES MENDOZA HUGO ANTONIO, LASCANO NAVAS NÉSTOR EDMUNDO, LUCAS REYES MARIA EUGENIA MACÍAS SOLÓRZANO JOSÉ ANÍBAL, MACÍAS VILLAFUERTE ANGEL AMADO, MANTUANO ANCHUNDIA ALEJADRO FIDEL, MENDOZA MANTUANO EUGENIO ELOY, MERA CARREÑO AUGUSTO ANGELITO, MERO BRIONES VITERBIO FRANKLIN, MERO MERO

.....
Ab. Leonardo Patricio Espínei García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

JUAN BAUTISTA, MERO SACÓN MANUEL HERIBERTO, MOREIRA PEREZ
STALIN RAMIRO, MOREIRA VERA MARIA YESENIA, PAIVA CEVALLOS
JACINTO RAMÓN, PAIVA CEVALLOS JOSE NILO, PAREDES MARTILLO
MARLON GONZALO, PARRAGA ALAVA RAMONA CECILIA, PILAY CARVAJAL
DANIEL CANDELARIO, SALTOS BRAVO JOSE MIGUEL, SANCHEZ ARAY
ARMANDO GABRIEL, SOLÓRZANO GUERRERO SEGUNDO AUGUSTO,
SOLORZANO MANTUANO MANUEL FRANCISCO, TORRES CHICA MANUEL
ANTONIO, VACA JARAMILLO EVER FRANCISCO, VALDIVIEZO GOROZABEL
MANUEL LEONARDO, VILLAVICENCIO VERA LUIS JOSÉ, VILLEGAS VÍNCES
MANUEL ARÍSTIDES, ZAMBRANO DELGADO TOMAS INOCENCIO,
ZAMBRANO VACA JONATHAN JOSÉ, encontrándose presente el 100% del capital
social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho
de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social
2. - Reforma de Estatutos

Preside la reunión el señor EDIL EMIR BORRERO ALAVA y actúa como secretario el
Gerente General, JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS. El Presidente solicita que por
secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. Por secretaría se formuló
la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.
El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y
pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre
los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están
debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra el señor
JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS y concretamente mociona que se realice el
Aumento de Capital por convenir a los intereses de la empresa y que el aumento que
propone bien puede ser suscrito y pagado en numerario, Esta moción es aceptada por
unanimidad por todos los socios renunciando todos al derecho de preferencia amparado en
la Ley de Compañías y los Estatutos, dando paso al ingreso de nuevos socios. Por lo que

la junta resuelve: **Uno.-** Aumentar el capital social con la emisión de nuevas acciones y nuevos socios en la suma de ~~DOSCIEN~~ **DOLARES** de los Estados Unidos de América, para que la compañía alcance un capital total de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA** dólares. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario por los nuevos socios quedando integrado de la siguiente manera el capital de la compañía:

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL
1	ALAVA SANCHEZ NEY GIRARDO	10.00	0	10.00
2	ALCIVAR GARCIA NESTOR WILLINTON	10.00	0	10.00
3	ALVARADO PICO ANA TERESA	10.00	0	10.00
4	ALVARADO PICO GUSTAVO FERNANDO	10.00	0	10.00
5	ALVARADO PICO HENRY HERIBERTO	10.00	0	10.00
6	ANCHUNDIA PILLIGUA DIOGENES	10.00	0	10.00
7	ANCHUNDIA PILLIGUA KLEBER DIONISIO	10.00	0	10.00
8	BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR	10.00	0	10.00
9	BORRERO ALAVA EDIL EMIR	10.00	0	10.00
10	BRIONES MANUEL ONOFRE	10.00	0	10.00
11	BRIONES ZAMBRANO WILMA COLOMBIA	10.00	0	10.00
12	CABO BERMUDEZ ELBER GEOVANNY	30.00	0	30.00
13	CAGUA VILLEGA HUGO NEXAR	10.00	0	10.00
14	CANTOS MERCHAN MARTHA ELIZABETH	10.00	0	10.00
15	CARRENO GILER YOFRE IVAN	10.00	0	10.00
16	CEDEÑO CELLAN FERNANDO	30.00	0	30.00
17	CEDEÑO CORONEL GALO ANTONIO	10.00	0	10.00
18	CEDEÑO MACIAS HERNAN BORIS	10.00	0	10.00
19	CEDEÑO SALTOS JUAN CARLOS	20.00	0	20.00
20	CEDEÑO SALTOS RICHARD STENIO	10.00	0	10.00
21	CEDEÑO TUAREZ FERNANDO GUSTAVO	10.00	0	10.00
22	CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR	10.00	0	10.00
23	CEVALLOS SALTOS HECTOR DIONICIO	10.00	0	10.00
24	CHAVEZ MARCILLO JOSE FABIAN	10.00	0	10.00
25	CHILAN CEVALLOS MARGARITA AZUCENA	10.00	0	10.00
26	CHOEZ REINADO JACINTO WILSON	10.00	0	10.00
27	CONSTANTE GARCIA GEORGE RICHER	20.00	0	20.00
28	DELGADO ANCHUNDIA VICTOR ANTONIO	10.00	0	10.00
29	FLECHER LOOR JOSE WILFRIDO	10.00	0	10.00
30	FLORES ANCHUNDIA EDWIN JAVIER	10.00	0	10.00
31	GONZALEZ MENDOZA HUGO ANTONIO	30.00	0	30.00
32	LASCANO NAVAS NESTOR EDMUNDO	20.00	0	20.00
33	LUCAS REYES MARIA EUGENIA	10.00	0	10.00
34	MACIAS SOLORZANO JOSE ANIBAL	20.00	0	20.00

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

35	MACIAS VILLAFUERTE ANGEL AMADO	30.00	0	30.00
36	MANTUANO ANCHUNDIA ALEJANDRO FIDEL	10.00	0	10.00
37	MENDOZA MANTUANO EUGENIO ELOY	20.00	0	20.00
38	MERA CARREÑO AUGUSTO ANGELITO	30.00	0	30.00
39	MERO BRIONES VITERBIO FRANKLIN	10.00	0	10.00
40	MERO MERO JUAN BAUTISTA	10.00	0	10.00
41	MERO SACON MANUEL HERIBERTO	10.00	0	10.00
42	MOREIRA PEREZ STALIN RAMIRO	10.00	0	10.00
43	MOREIRA VERA MARIA YESENIA	10.00	0	10.00
44	PAIVA CEVALLOS JACINTO RAMON	460.00	0	460.00
45	PAIVA CEVALLOS JOSE NILO	20.00	0	20.00
46	PAREDES MARTILLO MARLON GONZALEZ	10.00	0	10.00
47	PARRAGA ALAVA RAMONA CECILIA	10.00	0	10.00
48	PILAY CARVAJAL DANIEL CANDELARIO	20.00	0	20.00
49	SALTOS BRAVO JOSE MIGUEL	10.00	0	10.00
50	SANCHEZ ARAY ARMANDO GABRIEL	20.00	0	20.00
51	SOLORZANO GUERRERO SEGUNDO AUGUSTO	10.00	0	10.00
52	SOLORZANO MANTUANO MANUEL FRANCISCO	10.00	0	10.00
53	TORRES CHICA MANUEL ANTONIO	20.00	0	20.00
54	VACA JARAMILLO EVER FRANCISCO	10.00	0	10.00
55	VALDIVIEZO GOROZABEL MANUEL LEONARDO	10.00	0	10.00
56	VILLAVICENCIO VERA LUIS JOSE	10.00	0	10.00
57	VILLEGAS VINCES MANUEL ARISTIDES	10.00	0	10.00
58	ZAMBRANO DELGADO TOMAS INOCENCIO	20.00	0	20.00
59	ZAMBRANO VACA JONATHAN JOSE	10.00	0	10.00
60	ALVIA ALONSO VICTOR ADRIANO		10.00	10.00
61	CANARTE MACIAS RICARDO EFRAIN		10.00	10.00
62	GONZALEZ ARTEAGA CARMEN LORENA		10.00	10.00
63	CEDEÑO SALTOS EDELI MARIANELA		10.00	10.00
64	CEDEÑO ZAMBRANO CRISTHIAN ALFREDO		10.00	10.00
65	CHELE BLONDETH JOSE RICARDO		10.00	10.00
66	DELGADO CEDEÑO AMADO ANTONIO		10.00	10.00
67	DELGADO SANTANA CARLOS ALBERTO		10.00	10.00
68	GAMBOA MACIAS MARCOS MAURICIO		10.00	10.00
69	LOPEZ LUCAS CARLOS ANTONIO		10.00	10.00
70	MARIN PARRALES MARTHA MAGDALENA		10.00	10.00
71	MENDOZA VERA DIANA EDITH		10.00	10.00
72	MERA CEVALLOS FREDY SAUL		10.00	10.00
73	MOREIRA PILAY VERONICA MISTERIO		10.00	10.00
74	PAIVA QUIROZ ANDY GUISEPPE		10.00	10.00
75	POAQUIZA ALAVA DIANA CAROLINA		10.00	10.00
76	POAQUIZA GAVILANES LUIS ERNESTO		10.00	10.00
77	TEJENA BARBERAN BARBARA ANTONIA		10.00	10.00

78	VERDESOTO VELEZ CRISTHIAN BELISARIO	10.00	10.00
79	ZAMBRANO MENDOZA MANUEL RODOLFO	10.00	10.00
	TOTAL	1250.00	200.00
			1450.00

Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede.

Dos.- Reformar el estatuto social en su artículo cinco, el mismo que de ahora en adelante deberá decir: **ARTÍCULO 5: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas, F) ALAVA SÁNCHEZ NEY GIRARDO, F) ALCIVAR GARCIA NESTOR WILLINTON, F) ALVARADO PICO ANA TERESA, F) ALVARADO PICO GUSTAVO FERNANDO, F) ALVARADO PICO HENRY HERIBERTO, F) ANCHUNDIA PILLIGUA DIOGENES, F) ANCHUNDIA PILLIGUA KLEBER DIONICIO, F) BAQUE PARRALES SIMÓN BOLÍVAR, F) BORRERO ALAVA EDIL EMIR, F) BRIONES MANUEL ONOFRE, F) BRIONES ZAMBRANO WILMA COLOMBIA, F) CABO BERMUDEZ ELBER GEOVANNI, F) CACUA VILLEGA HUGO NEXAR, F) CANTOS MERCHAN MARTHA ELIZABETH, F) CARREÑO GILER YOFRE IVAN, F) CEDEÑO CELLAN FERNANDO ALBERTO, F) CEDEÑO CORONEL GALO ANTONIO, F) CEDEÑO MACIAS HERNAN BORIS, F) CEDEÑO SALTOS JUAN CARLOS, F) CEDEÑO SALTOS RICHARD STENIO, F) CEDEÑO TUAREZ FERNANDO GUSTAVO, F) CEVALLOS FERNÁNDEZ SOSTENES OSCAR, F) CEVALLOS SALTOS HÉCTOR DIONICIO, F) CHAVEZ MARCILLO JOSE FABIAN, F) CHILAN CEVALLOS MARGARITA AZUCENA, F) CHOEZ REINADO JACINTO WILSON, F) CONSTANTE GARCÍA GEORGE RICHER, F) DELGADO ANCHUNDIA VÍCTOR ANTONIO, F) FLECHER LOOR JOSE WILFRIDO, F) FLORES ANCHUNDIA EDWIN JAVIER, F) GONZALES MENDOZA HUGO ANTONIO, F) LASCANO NAVAS NESTOR EDMUNDO, F) LUCAS REYES MARIA EUGENIA, F) MACÍAS SOLÓRZANO JOSÉ ANÍBAL, F) MACÍAS VILLAFUERTE ANGEL AMADO, F) MANTUANO ANCHUNDIA ALEJADRO FIDEL, F) MENDOZA

10 de agosto de 2011
10:00 AM - 10:00 PM

Ab. Leonardo Patricio Espíndola García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

MANTUANO EUGENIO ELOY, F) MERA CARREÑO AUGUSTO ANGELITO, F)
MERO BRIONES VITERBIO FRANKLIN, F) MERO MERO JUAN BAUTISTA, F)
MERO SACÓN MANUEL HERIBERTO, F) MOREIRA PEREZ STALIN RAMIRO, F)
MOREIRA VERA MARIA YESENIA, F) PAIVA CEVALLOS JACINTO RAMÓN, F)
PAIVA CEVALLOS JOSE NILO, F) PAREDES MARTILLO MARLON GONZALO, F)
PARRAGA ALAVA RAMONA CECILIA, F) PILAY CARVAJAL DANIEL
CANDELARIO, F) SALTOS BRAVO JOSE MIGUEL, F) SANCHEZ ARAY
ARMANDO GABRIEL, F) SOLÓRZANO GUERRERO SEGUNDO AUGUSTO, F)
SOLORZANO MANTUANO MANUEL FRANCISCO, F) TORRES CHICA MANUEL
ANTONIO, F) VACA JARAMILLO EVER FRANCISCO, F) VALDIVIEZO
GOROZABEL MANUEL LEONARDO, F) VILLAVICENCIO VERA LUIS JOSÉ, F)
VILLEGAS VÍNCES MANUEL ARÍSTIDES, F) ZAMBRANO DELGADO TOMAS
INOCENCIO, F) ZAMBRANO VACA JONATHAN JOSÉ.

Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día 21 de julio del 2016.

Jacinto Paiva

SR. JACINTO RAMON PAIVA CEVALLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
EN NUMERO DE **DIECISEIS** FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO
QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS,
QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

[Faint, illegible stamp]

[Signature]
Ab. Leonardo Patricio Espínel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**

Dra. María José Palacios Vivero



RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de escritura pública de:

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO

TAXCIRCUNVAL S.A., Otorgada ante el **Doctor Juan Villacis Medina**, de

fecha **catorce de marzo del dos mil doce**, tome nota del **AUMENTO DE**

CAPITAL EN NUMERARIO, que antecede. Quito, a **ocho de agosto del**

año dos mil dieciséis.



maiafuer
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
JT



TRÁMITE NÚMERO: 4582



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3175
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	231
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306279207	PAIVA CEVALLOS JACINTO / RAMON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERGERA /PORTOVIEJO /04/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TAXCIRCUNVAL S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST # 345 REP # 675, FECHA 27/03/2012.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

